Ref.: Ejecutivo N° 2021-057

Demandante: CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA Demandado: JOSÉ ISRAEL BUITRAGO SANDOVAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la parte actora ha solicitado la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del C. G. P. El Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá,

RESUELVE:

- **1.- DECLARAR terminado** el presente proceso ejecutivo adelantado por CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA, quien obra en causa propia, en contra de JOSÉ ISRAEL BUITRAGO SANDOVAL, por pago total de la obligación.
- **2.-LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas, si las hubiere, excepto si existiere embargo de remanentes, en cuyo caso déjense a disposición del Juzgado que ordenó la medida. Por Secretaría procédase de conformidad.
- **3.-** No hay lugar al desglose del título base de la acción, toda vez que éste fue remitido electrónicamente.
- **4.-** En firme la presente decisión desanótense las diligencias en el libro radicador y archívense.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_02_DEL DIA DE HOY, _27-01-2023.

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES Secretario

Firmado Por: Cesar Montañez Romero Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67dd0ae57f48aeb4a134a4ac89f571fabd5305ab677b01235c43224c2a514056**Documento generado en 26/01/2023 08:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica